



32.2

Fusagasugá, 2020- 04- 16.

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca

Respetada Doctora:

Asunto: Evaluación Técnica Habilitante de las propuestas presentadas por los proponentes **UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COPERATIVA Y ALLIANZ SEGUROS S.A., y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** Dentro de la **INVITACIÓN N° 007 del 2020** para **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

En atención a su solicitud, remito evaluación técnica habilitante para la Invitación Publica N° 007 del 2020, teniendo en cuenta las propuestas informadas así:

- **UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COPERATIVA Y ALLIANZ SEGUROS S.A.**
- **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**

A saber:

REQUISITOS DE TÉCNICOS DE LA PROPUESTA UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y ALLIANZ SEGUROS S.A.

1. Termino de referencia sobre Anexo N° 3 Formulario Propuesta económica tipos de Seguro de Incendio y Semovientes, Seguro Multirriesgo Corporativo, Seguro de Sustracción Establecimiento y Semovientes y Responsabilidad Civil Extracontractual, evidenciadas **en el Correo 2 Propuesta Técnica y Económico**, revisando Documentación para cada siniestro y Especificación de Exclusiones dentro del Clausulado allegado, adicionalmente se realiza revisión y verificación de especificaciones de oferta técnica a continuación.

POLIZATODO RIESGO:

1. El proponente otorga amparos según información suministrada en el **Cuadro N° 01.- AMPAROS OBLIGATORIOS PÓLIZA TODO RIESGO**, evidenciado

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



en el “Correo 2 Propuesta Técnica y Económico-Condiciones obligatorias UT”.

2. El proponente otorga amparos según información suministrada en el **Cuadro N° 02.- AMPARO ADICIONAL OBLIGATORIO PÓLIZA TODO RIESGO** evidenciado en el “Correo 2 Propuesta Técnica y Económico-Condiciones obligatorias UT”. **Así mismo aumenta límites en un 20%**
3. El proponente otorga clausulas según información suministrada en el **Cuadro N° 03.- CLAUSULA ADICIONAL OBLIGATORIA PÓLIZA TODO RIESGO** evidenciado en el “Correo 2 Propuesta Técnica y Económico-Condiciones obligatorias UT”.
4. El proponente otorga deducibles según **Cuadro N° 04.- DEDUCIBLES OBLIGATORIOS PÓLIZA TODO RIESGO** evidenciado en el “Correo 2 Propuesta Técnica y Económico-Condiciones obligatorias UT” así:

DEDUCIBLES OBLIGATORIOS	
DESCRIPCION	DEDUCIBLE OFERTADO
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	2% del valor asegurable del articulo afectado por el siniestro.
PARA LOS EVENTOS DE AMIT, HMAACP, TERRORISMO Y SABOTAJE	Sin aplicación de deducible.
HURTO CALIFICADO PARA CUALQUIER BIEN DIFERENTE A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA	Sin aplicación de deducible.
HURTO SIMPLE PARA CUALQUIER BIEN DIFERENTE A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA	Sin aplicación de deducible.
DEMÁS EVENTOS PARA CUALQUIER BIEN DIFERENTE A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA	Sin aplicación de deducible.
HURTO CALIFICADO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EXCEPTO CELULARES, RADIOTELÉFONOS Y DEMÁS EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, CUALQUIERA SEA SU TECNOLOGÍA)	Sin aplicación de deducible.
HURTO SIMPLE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EXCEPTO CELULARES, RADIOTELÉFONOS Y DEMÁS EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, CUALQUIERA SEA SU TECNOLOGÍA)	Sin aplicación de deducible.
DEMÁS EVENTOS DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTRONICOS (EXCEPTO CELULARES, RADIOTELÉFONOS Y DEMÁS EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, CUALQUIERA SEA SU TECNOLOGÍA)	Sin aplicación de deducible.



DAÑO O PÉRDIDA DE CELULARES, RADIOTELÉFONOS Y DEMÁS EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, CUALQUIERA SEA SU TECNOLOGÍA	Sin aplicación de deducible.
TODOS DAÑO O PERDIDA DE MAQUINARIA	Sin aplicación de deducible.
ROTURA DE VIDRIOS POR CUALQUIER CAUSA ACCIDENTAL INCLUYENDO HMACC, AMIT, TERRORISMO Y SABOTAJE	Sin aplicación de deducible.

5. El proponente otorga clausulas según **Cuadro N° 05.- SUGERENCIAS DE CLAUSULAS ADICIONALES – A TENER EN CUENTA PÓLIZA TODO RIESGO** evidenciado en el “*Correo 2 Propuesta Técnica y Económico- Condiciones obligatorias UT*”. **Así mismo aumenta limites en un 20%**

Por lo anterior, **Cumple** con el requisito de Amparos Solicitados en el Numeral 2.1.1.

INCENDIO Y SEMOVIENTES:

El proponente **NO CUMPLE**, toda vez que no especifica claramente coberturas y deducibles para este ítem del Módulo II-CONDICIONES TECNICAS, Numeral 2.1.1; por tanto, se podrá evaluar una vez aclare y subsane esta inhabilidad.

SUSTRACCIÓN Y SEMOVIENTES:

El proponente **NO CUMPLE**, toda vez que no especifica claramente coberturas y deducibles para este ítem del Módulo II-CONDICIONES TECNICAS, Numeral 2.1.1; por tanto, se podrá evaluar una vez aclare y subsane esta inhabilidad.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

1. El proponente otorga amparos según información suministrada en el **Cuadro N° 01.- AMPAROS OBLIGATORIOS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, evidenciado en el “*Correo 2 Propuesta Técnica y Económico- Condiciones obligatorias UT*”. **Así mismo aumenta limites en un 20%**
2. El proponente otorga amparos según información suministrada en el **Cuadro N° 02.- AMPARO ADICIONAL OBLIGATORIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** evidenciado en el “*Correo 2 Propuesta Técnica y Económico- Condiciones obligatorias UT*”.
3. El proponente otorga clausulas según información suministrada en el **Cuadro N° 03.- CLAUSULA ADICIONAL OBLIGATORIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** evidenciado en el “*Correo 2 Propuesta*”



Técnica y Económico-Condiciones obligatorias UT". Así mismo **aumenta límites en un 20%**

4. El proponente otorga deducibles según **Cuadro N° 04.- DEDUCIBLES OBLIGATORIOS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** evidenciado en el "Correo 2 Propuesta Técnica y Económico-Condiciones obligatorias UT" así:

DEDUCIBLES OBLIGATORIOS	
DESCRIPCION	DEDUCIBLE OFERTADO
PARQUEADEROS	Sin aplicación de deducible.
GASTOS MEDICOS	Sin aplicación de deducible.
DEMÁS EVENTOS	Sin aplicación de deducible.

5. El proponente otorga cláusulas según **Cuadro N° 05.- SUGERENCIAS DE CLÁUSULAS ADICIONALES - A TENER EN CUENTA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** evidenciado en el "Correo 2 Propuesta Técnica y Económico-Condiciones obligatorias UT".

Por lo anterior, **Cumple** con el requisito de Amparos, Coberturas y Deducibles Solicitados en el Numeral 2.1.1. y 2.1.4 en los aspectos de cobertura y deducible determinado en la invitación, sin embargo, en la sustracción de semovientes e incendio de semovientes no discrimina cuales son las coberturas y deducibles a los correspondientes en el punto numeral 2.1.2 y 2.1.3 suministrados en Anexo N°03 Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas.

- Documento 1. "Anexo 3- "formulario Especificaciones Técnicas y Económicas"

El Proponente presenta anexo debidamente diligenciado y firmado el requisito evidenciado en el "Correo 2 Propuesta Técnica y Económica" por lo cual Cumple.

- Documento 2. "Anexo 8 - "Relación de Experiencia habilitante"

El Proponente presenta tres (3) certificaciones de experiencia, emitidas cumpliendo con las características exigidas, las cuales se evidencian en el "Correo 7 Documentos habilitantes Solidaria" así:

- Fondo de vigilancia y seguridad de Bogotá
- Municipio de Rionegro.
- Municipio de Palmira

Por lo anterior, **Cumple** según los requisitos descritos en el numeral 2 de la tabla de "Requisitos técnicos".



- Documento 3. “**Registro Único de Proponentes (RUP)**”

Se informa que la Unión temporal Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia y Allianz Seguros S.A., presentaron de manera independiente el registro único de proponentes (RUP) **Cumpliendo** con el requisito de código UNSPSC, de la tabla requisitos técnicos habilitantes, de la invitación N°007, lo anterior evidenciado en “Correo 5 - Documentos habilitantes Allianz” y “Correo 6 - Documentos habilitantes Solidaria”

Así mismo sin otra particularidad CUMPLE con los términos de la invitación; se advierte que la certificación de Municipio de Rionegro se registra con un valor de \$ 554.090.019 dando cumplimientos con el 100% de lo invitación presupuestal.

Por lo anterior se concluye que la propuesta de la Unión Temporal **Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa Y Allianz Seguros S.A.** se encuentra **INHABILITADA** en relación los aspectos técnicos generales.

REQUISITOS DE TÉCNICOS DE LA PROPUESTA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

1. Termino de referencia sobre Anexo N° 3 Formulario Propuesta económica tipos de Seguro de Incendio y Semovientes, Seguro Multirriesgo Corporativo, Seguro de Sustracción Establecimiento y Semovientes y Responsabilidad Civil Extracontractual, evidenciado en el **Correo 1 de Seguros Generales Suramericana S.A.**, revisando Documentación para cada siniestro y Especificación de Exclusiones dentro del Clausulado allegado, adicionalmente se realiza revisión y verificación de especificaciones de oferta técnica a continuación:

TODO RIESGO:

Cumple con en el numeral “2.1.1. CONDICIONES OBLIGATORIAS”, evidenciado y revisado así:

1. El proponente otorga amparos según información suministrada en el **Cuadro N° 01.- AMPAROS OBLIGATORIOS PÓLIZA TODO RIESGO**, evidenciado en el archivo con numeral “15.2 COMPLEMENTO AL ANEXO 3-COBERTURAS Y CLAUSULAS”.
2. El proponente otorga amparos según información suministrada en el **Cuadro N° 02.- AMPARO ADICIONAL OBLIGATORIO PÓLIZA TODO RIESGO** evidenciado en el archivo con numeral “15.2 COMPLEMENTO AL ANEXO 3-COBERTURAS Y CLAUSULAS”.
3. El proponente otorga clausulas según información suministrada en el **Cuadro N° 03.- CLAUSULA ADICIONAL OBLIGATORIA PÓLIZA TODO RIESGO**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



evidenciado en el archivo con numeral “15.2 COMPLEMENTO AL ANEXO 3-COBERTURAS Y CLAUSULAS”.

4. El proponente otorga deducibles según **Cuadro N° 04.- DEDUCIBLES OBLIGATORIOS PÓLIZA TODO RIESGO** evidenciado en el archivo con numeral “15.2 COMPLEMENTO AL ANEXO 3-COBERTURAS Y CLAUSULAS”. así:

DEDUCIBLES OBLIGATORIOS	
DESCRIPCION	DEDUCIBLE OFERTADO
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	1% del valor asegurable del artículo, mínimo 2 SMMLV
PARA LOS EVENTOS DE AMIT, HMAACP, TERRORISMO Y SABOTAJE	1,5% del valor de la perdida Sin mínimo
HURTO CALIFICADO PARA CUALQUIER BIEN DIFERENTE A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA	1,5% del valor de la perdida Sin mínimo.
HURTO SIMPLE PARA CUALQUIER BIEN DIFERENTE A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA	1,5% del valor de la perdida Sin mínimo.
DEMÁS EVENTOS PARA CUALQUIER BIEN DIFERENTE A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA	SIN DEDUCIBLE
HURTO CALIFICADO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EXCEPTO CELULARES, RADIOTELÉFONOS Y DEMÁS EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, CUALQUIERA SEA SU TECNOLOGÍA)	1,5% del valor de la perdida Sin mínimo
HURTO SIMPLE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EXCEPTO CELULARES, RADIOTELÉFONOS Y DEMÁS EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, CUALQUIERA SEA SU TECNOLOGÍA)	1,5% del valor de la perdida Sin mínimo.
DEMÁS EVENTOS DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTRONICOS (EXCEPTO CELULARES, RADIOTELÉFONOS Y DEMÁS EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, CUALQUIERA SEA SU TECNOLOGÍA)	SIN DEDUCIBLE
DAÑO O PÉRDIDA DE CELULARES, RADIOTELÉFONOS Y DEMÁS EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, CUALQUIERA SEA SU TECNOLOGÍA	SIN DEDUCIBLE
TODOS DAÑO O PERDIDA DE MAQUINARIA	SIN DEDUCIBLE
ROTURA DE VIDRIOS POR CUALQUIER CAUSA ACCIDENTAL INCLUYENDO HMAACP, AMIT, TERRORISMO Y SABOTAJE	SIN DEDUCIBLE

El proponente otorga clausulas según **Cuadro N° 05.- SUGERENCIAS DE CLAUSULAS ADICIONALES – A TENER EN CUENTA PÓLIZA TODO RIESGO** evidenciado en el archivo con numeral “15.2 COMPLEMENTO AL ANEXO 3-COBERTURAS Y CLAUSULAS”.



Por lo anterior, **Cumple** con el requisito de Amparos Solicitados en el Numeral 2.1.1.

INCENDIO Y SEMOVIENTES:

El proponente otorga cubrimiento según requisitos solicitados por la presente invitación evidenciado en el archivo con numeral "17. INCENDIO SEMOVIENTES"

DESCRIPCIÓN – COBERTURA DE RIESGOS	SI	NO
Incendio y anexos	X	
AMIT- Actos Mal Intencionados de Terceros	X	
Huelga, Motín, Asonada y conmoción Civil y Popular	X	
Terremoto	X	
Sustracción	X	

DEDUCIBLES	
DESCRIPCION	DEDUCIBLE OFERTADO
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica	2% del valor de la perdida
Incendio y anexos	2% del valor de la perdida
Para los eventos de AMIT, HMAcCoP, terrorismo y sabotaje	2% del valor de la perdida
Hurto calificado	2% del valor de la perdida

SUSTRACCIÓN Y SEMOVIENTES:

El proponente otorga cubrimiento según requisitos solicitados por la presente invitación evidenciado en el archivo con numeral "18. SUSTRACCION SEMOVIENTES"

DESCRIPCIÓN – COBERTURA DE RIESGOS	SI	NO
Sustracción con violencia	X	
Sustracción sin violencia	X	

Deducibles

Hurto Calificado: 2% del valor de la perdida

Sustracción Sin Violencia: 2% del valor de la pérdida

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

1. El proponente otorga amparos según información suministrada en el **Cuadro N° 01.- AMPAROS OBLIGATORIOS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, evidenciado en el archivo con numeral "15.2 COMPLEMENTO AL ANEXO 3-COBERTURAS Y CLAUSULAS".
2. El proponente otorga amparos según información suministrada en el **Cuadro N° 02.- AMPARO ADICIONAL**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



OBLIGATORIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL evidenciado en el archivo con numeral “15.2 COMPLEMENTO AL ANEXO 3-COBERTURAS Y CLAUSULAS”.

3. El proponente otorga clausulas según información suministrada en el **Cuadro N° 03.- CLAUSULA ADICIONAL OBLIGATORIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** evidenciado en el archivo con numeral “15.2 COMPLEMENTO AL ANEXO 3-COBERTURAS Y CLAUSULAS”.
4. El proponente otorga deducibles según **Cuadro N° 04.- DEDUCIBLES OBLIGATORIOS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** evidenciado en el archivo con numeral “15.2 COMPLEMENTO AL ANEXO 3-COBERTURAS Y CLAUSULAS”, así:

DEDUCIBLES OBLIGATORIOS	
DESCRIPCION	DEDUCIBLE OFERTADO
PARQUEADEROS	SIN DEDUCIBLE.
GASTOS MEDICOS	SIN DEDUCIBLE.
DEMÁS EVENTOS	2% MINIMO 1 SMMLV

5. El proponente otorga clausulas según **Cuadro N° 05.- SUGERENCIAS DE CLAUSULAS ADICIONALES – A TENER EN CUENTA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** evidenciado en el archivo con numeral “15.2 COMPLEMENTO AL ANEXO 3-COBERTURAS Y CLAUSULAS”.

AMPARO ADICIONAL	
NOMBRE	SUBLIMITE
Honorarios de abogado y gastos de defensa	Sublimite del 10% del Valor Asegurado Evento/ Vigencia

Por lo anterior, **Cumple** con el requisito de Amparos Solicitados en el Numeral 2.1.1.

- Documento 1. **“Anexo 3- “formulario Especificaciones Técnicas y Económicas”**

El Proponente presenta anexo debidamente diligenciado y firmado, requisito evidenciado en el archivo con numeral “15. ANEXO 3-PROPUESTA ECONOMICA”, por lo cual **Cumple**.

- Documento 2. **“Anexo 8 - “Relación de Experiencia habilitante”**



El Proponente presenta tres (3) certificaciones de experiencia, emitidas cumpliendo con las características exigidas, las cuales se evidencian en el archivo con numeral "16. ANEXO 8", así:

- EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P
- CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS
- SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A

Por lo anterior, **Cumple** según los requisitos descritos en el numeral 2 de la tabla de "Requisitos técnicos".

- Documento 3. "**Registro Único de Proponentes (RUP)**"

Se informa que el proponente, **Seguros Generales Sura S.A.**, presenta Registro Único de Proponentes (RUP) **Cumpliendo** con el requisito de código UNSPSC, de la tabla requisitos técnicos habilitantes, de la invitación N°007, lo anterior evidenciado en archivo con numeral "2. RUP SEGUROS SURA".

Así mismo sin otra particularidad CUMPLE con los términos de la invitación; se advierte que la certificación Central Hidroeléctrica de Caldas se registra con un valor de \$ 1.650.469.722 dando cumplimientos con el 100% de lo invitación presupuestal.

Se concluye que el Proponente **Seguros Generales Sura S.A.**, cumple con los requerimientos técnicos de la presente Invitación; por lo tanto, queda **HABILITADO**.

Una vez definida la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes de las cotizaciones presentadas en la invitación N° 007, se puede concluir que las propuestas presentadas y su estado respecto a lo técnico son:

Unión Temporal Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa y Allianz Seguros S.A. se encuentra **INHABILITADA**.

Seguros Generales Suramericana S.A. se encuentra **HABILITADA**.

Cordialmente;

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Jefe de Almacén (F.A.)

Elaboro: ELY JHOJANA OLAYA Q.

Proyecto: Ely Jhojana Olaya Q.

3.2.50

Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co, E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 16 No. 29-29, Fusagasugá - Cundinamarca
NIT: 890.680.062-2